



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000374 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 13 AGO 2014

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 216-2014-EF de fecha 27 de julio de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30114 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 345'157,410.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000660-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 27 de diciembre de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 216-2014-EF según el cual autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 mediante el cual aprueban, a partir del 01 de setiembre de 2014, el incremento en un 55% del monto que por concepto de bonificación de las guardias hospitalarias vienen percibiendo los profesionales de la salud médicos cirujanos la misma que se financia con los recursos asignados en el presupuesto institucional de cada una de las entidades públicas señaladas en el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Legislativo Nº 1153; correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes el monto de CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.124,152.00); entre ellas las Unidades Ejecutoras 400: Salud Tumbes con el monto de CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.44,064.00) y 401: Hospital de Apoyo JAMO Tumbes con el monto de OCHENTA MIL OCHENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.80,088.00); Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios Rubro 00: Recursos Ordinarios;

Que, según Oficio Nº 386-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 31 de julio de 2014 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes solicita al Director General de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas aclaración y/o rectificación en el desagregado del Anexo del Decreto Supremo Nº 216-2014-EF al haber considerado en la Transferencia de Partidas a la Unidad Ejecutora 401 Hospital de Apoyo JAMO Tumbes con el monto de S/.80,088.00 la que ha sido desactivada para dar mayor nivel denominándose actualmente Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría – JAMO II-2; cuyo monto se incorpora a la Unidad Ejecutora 001



Copia fiel del Original



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000374 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 13 AGO 2014

Sede Central para dar cumplimiento a los plazos dispuestos en la Directiva de Ejecución Presupuestaria para la aprobación de la desagregación de los recursos autorizados;

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, de lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 027-2014/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-CAIM, de fecha 31 de julio de 2014 concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014 el monto de **CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.124,152.00)** al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes autorizado mediante Decreto Supremo Nº 216-2014-EF provenientes de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

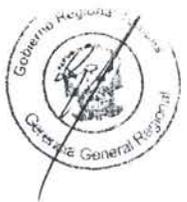
## SE RESUELVE:

### ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 216-2014-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de **CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.124,152.00)**; con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

### EGRESOS

- SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
- PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
- UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL.
- FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
- RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

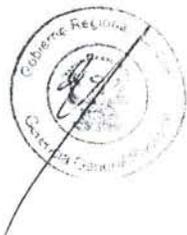
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000374 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 13 AGO 2014



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales Con Enfoque a Resultados.

**PROGRAMA** : 0001 Programa Articulado Nutricional.

**PRODUCTO** : 3000001 Acciones Comunes.

**ACTIVIDAD** : 5004425 Desarrollo de Normas Y Guías Técnicas en Nutrición.

**FUNCION** : 20 Salud.

**DIVISION FUNC** : 043 Salud Colectiva.

**GRUPO FUNC** : 0093 Regulación y Control Sanitario.

**G.G.G.** : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. **80,088.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL** **80,088.00**



EGRESOS

**SECCION SEGUNDA** : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

**PLIEGO** : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

**UNIDAD EJECUTORA** : 400 SALUD.

**FTE. DE FTO.** : 1 RECURSOS ORDINARIOS.

**RUBRO** : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.



**PROGRAMA** : 0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL.

**PRODUCTO** : 3033315 Atención de Otras Enfermedades Prevalentes.

**ACTIVIDAD** : 5000031 Brindar Atención a Otras Enfermedades Prevalentes.

**FUNCION** : 20 Salud.

**DIVISION FUNC** : 044 Salud Individual.

**GRUPO FUNC** : 0096 Atención Médica Básica.

**G.G.G.** : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. **39,000.00**



Copia fiel del Original



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº0000374 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 13 AGO 2014

PROGRAMA	: 0002 SALUD MATERNO NEONATAL.	
PRODUCTO	: 3033304 Acceso al Sistema de Referencia Institucional.	
ACTIVIDAD	: 5 000052 Mejoramiento del Acceso Al Sistema de Referencia Institucional.	
FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 044 Salud Individual.	
GRUPO FUNC	: 0096 Atención Médica Básica.	
G.G.G.	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.	5,064.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD		44,064.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		124,152.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 3º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

ARTICULO 4º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

FE. ADM. H ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 0000374 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 13 AGO 2014

**ARTICULO 5º:** COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y a la Unidad Ejecutora 400 Salud.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Dr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE  
PRESIDENTE(a)

